Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 11 de noviembre de 2022.

VISTO el Expediente Electrónico N° 73433/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del sonido y Grupo musical en la II Celebración de Pueblos sin Fronteras.

Que vistas y analizadas las ofertas y a partir de la Nota N° 055/22 Letra S.A.P.P., orden 7, el aérea requirente recomendó pre-adjudicar para el renglón N° 1, a la firma Nadal Gabriela CUIL N° 27-30805175-2, por un monto de PESOS SETENTA MIL ($70.000,00.-), para el renglón N° 2 , a la firma Alvarez Barneche Luciana Yamila CUIT-27-39391802-6, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por el Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2480/21, N° 05/22 Anexo I y la Resolución de la O.P.C. N° 017/21-Anexo I, Capítulo I-Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias, N° 1400, y los Decretos Provinciales N° 417/20, N° 05/2022 Anexo I, N° 431/22, N° 533/22 y N° 0991/2022 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ANÁLISIS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00271/2022, a la contratación sonido y Grupo musical en la II Celebración de Pueblos sin Fronteras, a las firmas Nadal Gabriela CUIL N° 27-30805175-2, por un monto de PESOS SETENTA MIL ($70.000,00.-), para el renglón N° 2 , a la firma Alvarez Barneche Luciana Yamila CUIT-27-39391802-6, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000,00.-). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito U.C. 0404 y Unidad de Gestión Gasto 0404U.G., RAF N° 101, clasificación 3000 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.P.P. N° **002** /2022.

Georgina Dinora Ruscelli
Subsecretaria de Análisis
de Política Públicas
M.J.G -

M.J.G.